

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 165 /2020

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DEL MECIP Y SE DESCRIBEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA GRUPO DE TRABAJO". (FORMATO N° 05)- DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 09 DIC 2020

(-I-)

VISTO:

La Ley 1299/98 "Que crea el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes";

La Resolución N° 149/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES FONDEC";

La inclusión de nuevos Miembros del Consejo Directivo del FONDEC.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1.299/98 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE CULTURA" expone en el artículo 1° cuanto sigue: "Crease el Fondo Nacional de la Cultura y Las Artes (en adelante el FONDEC) como entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines...//; erigiéndose como máxima autoridad institucional con capacidad para regular el actuar administrativo interno.

Que, La Ley 1299/98 de Creación del FONDEC establece en el artículo 7° inc. a) son atribuciones del Consejo Directivo del FONDEC "definir las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución"

Que, la resolución CGR N° 377 que adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, sirviendo como instrumento y guía para los Organismos y Entidades del Estado.

Que, El Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la propuesta presentada en sesión N° 910 de fecha 09 DIC 2020



CONSEJO DIRECTIVO-FONDEC



Lic. Shirley U. Patiño Cortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fonoas para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke ÿme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 165 /2020

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DEL MECIP Y SE DESCRIBEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA GRUPO DE TRABAJO”. (FORMATO N° 05)- DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 09 DIC 2020

(-II-)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

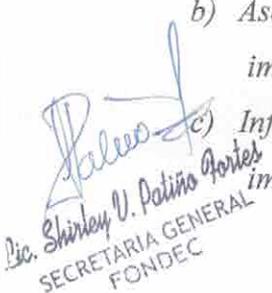
(FONDEC)

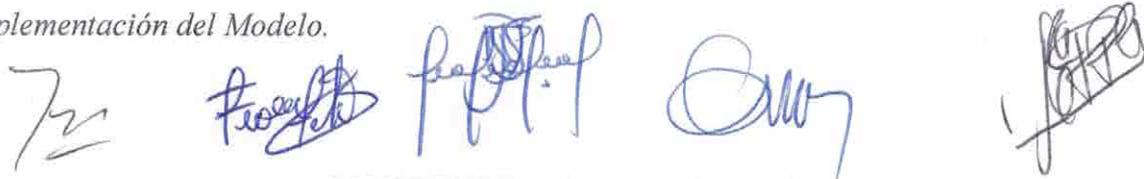
RESUELVE:

Artículo 1°: Confirmar a la señora Myriam Edith Ferreira Castro, Abogada, Directora Ejecutiva del FONDEC, como Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP que establece **UNA ESTRUCTURA AL CONTROL PERMANENTE DE LA INSTITUCION, LOS PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS BÁSICOS QUE LA SUSTENTAN COMO UNA HERRAMIENTA DE APOYO A SU GESTIÓN,** quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

Artículo 2°: El directivo designado para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

- Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
- Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.


Shirley U. Patiño Portes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC



CONSEJO DIRECTIVO-FONDEC



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembichecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetëva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke ÿme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 165 /2020

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DEL MECIP Y SE DESCRIBEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA GRUPO DE TRABAJO”. (FORMATO N° 05)- DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 09 DIC 2020

(-III-)

- d) *Fungir de Secretario/a del Comité de Control Interno.*
- e) *Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.*
- f) *Coordinar con los directivos o responsables de cada área/proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.*
- g) *Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.*
- h) *Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.*

Artículo 3°: Conformación del Comité de Control Interno (CCI): los Miembros del Equipo Directivo o CCI serán automáticamente, las personas que ocupen el cargo de Miembros del Consejo Directivo, el cual queda redactado de la siguiente manera:

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	CARGO
1. Rubén Darío Capdevilla Yampey	Presidente
2. Dalia María Virginia Vargas Cueto	Miembro
3. Catalina Clara Ortega Molinas	Miembro
4. Federico Miguel Adorno Romero	Miembro
5. Nelson Daniel Silva Espínola	Miembro
6. Carlos Roberto López Benega	Director de Auditoría Interna



 Lic. Shirley V. Patiño Portes
 SECRETARIA GENERAL
 FONDEC
CONSEJO DIRECTIVO-FONDEC



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetëva virujeporu oñemboquata haña tesakã ha ñemboyke'ỹme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 165 /2020

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DEL MECIP Y SE DESCRIBEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA GRUPO DE TRABAJO”. (FORMATO N° 05)- DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 09 DIC 2020

(-IV-)

El Comité de Control Interno tendrá como objetivo y responsabilidad, definir las directrices y políticas de implementación del Control Interno. Su responsabilidad incluye la planeación del trabajo, definir las normativas de autorregulación del Control Interno, la dirección de su implementación, el seguimiento al avance del mismo, la evaluación permanente de su efectividad y la toma de decisiones para su mejoramiento.

Los roles de los miembros del CCI son:

- Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno (SCI), de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la Institución.
- Estudiar y revisar las propuestas de diseño e implementación del Modelo, presentadas para su aprobación y presentarlas a consideración del respectivo Representante Legal.
- Facilitar los recursos físicos, económicos, tecnológicos y de infraestructura requeridas para la implementación del MECIP.
- Asegurar la planificación, el diseño y la implementación, considerando su posterior evaluación.
- Realizar, a través de la Auditoría Interna, la Evaluación Independiente del SCI.

Artículo 4°: Conformación del Comité de Buen Gobierno (CBG): los miembros del CBG serán, automáticamente, las personas que, por su rol y cargo, ocupen las siguientes Direcciones o áreas: Dirección Ejecutiva, Direcciones de Planificación Institucional, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Anticorrupción y Transparencia, Secretaría de Proyectos Culturales y Ambientales, Secretaría General, el cual queda redactado de la siguiente manera:



Lic. Shirley U. Patiño Gortés
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO-FONDEC

Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fonaos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembichecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetëva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke'ỹme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 165 /2020

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DEL MECIP Y SE DESCRIBEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA GRUPO DE TRABAJO”. (FORMATO N° 05)- DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 09 DIC 2020

(-V-)

FUNCIONARIO/A	ÁREAS
1. Miryam Edith Ferreira Castro	Dirección Ejecutiva
2. María Loreta Ayala Mereles	Dirección Administrativa y Financiera
3. María Milagros Zárate Sotelo	Dirección de Planificación Institucional
4. Adan Ignacio Maidana Arce	Anticorrupción y Transparencia- Dir. Jurídica
5. Jéssica Betharrán Rojas Escobar	Secretaría de Proyectos Culturales y Ambientales
6. Shirley Viviana Patiño Fortes	Secretaría General

Serán responsabilidades del Comité de Buen Gobierno:

- Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación a todos los directivos y jefes de la Institución
- Monitorear y velar el cumplimiento de las políticas contenidas en el Código
- Revisar el comportamiento de la Alta Dirección (Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva), de los directores y jefes para asegurar el cumplimiento del Código
- Resolver controversias sobre interpretación del Código de Buen Gobierno, y
- Revisar periódicamente la vigencia de las políticas de Buen Gobierno, ajustarlos e informar al Comité de Control Interno, al menos una vez al año.

Artículo 5°: Conformación del Equipo Técnico Mecip (ETM): El ETM es un grupo de trabajo de orden Técnico, que tiene bajo su responsabilidad los procesos efectivos de apoyo al diseño e implementación, en las diferentes áreas de la institución. Cada miembro del equipo contribuye con el conocimiento de la función, procesos y debilidades de control del área al cual pertenece. Además, debe asumir el rol de facilitador del Control Interno al interior de su dependencia.

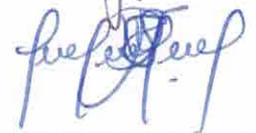






Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARÍA GENERAL
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO-FONDEC





Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fonoas para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetëva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke'yme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 165/2020

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DEL MECIP Y SE DESCRIBEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA GRUPO DE TRABAJO”. (FORMATO N° 05)- DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 09 DIC 2020

(-VI-)

En tanto, se designa como miembros del ETM, a los funcionarios/as de las diferentes áreas:

FUNCIONARIO/A	ÁREAS
1. Oscar Meza	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
2. Marco Domínguez	Dirección de Proyectos Culturales y Ambientales
3. Nilse Duarte	Departamento de Análisis de Proyectos
4. Paola Ferreira Dos Santos	Dirección de Contrataciones Públicas
7. Edgar Medina	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
6. Hugo Riso	Departamento de Patrimonio
7. Lorena Páez	Sección de Rendición de Cuentas- DAF
8 Shirley Patiño	Secretaría General
9. Marco Fleitas	Departamento de Tesorería
10. Ma. De Lourdes Parodi	Dirección de Proyectos Culturales y Ambientales
11. Jéssica Rojas	Dirección de Proyectos Culturales y Ambientales
12. Katherine Alcaraz	Departamento de Mesa de Entrada- Secretaría Gral.
13. María Belén Agüero	Dirección de Administración y Finanzas
14. Jorge Meza	Departamento de Soporte -TIC
15. Mario Martínez	Departamento de Servicios Generales- DAF
16. Rukmini Godoy	Departamento de Mesa de Entrada -Secretaría Gral.

Artículo 6°: El Equipo Técnico MECIP cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

- Adelantar el proceso de diseño e implementación del modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
- Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
- Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.




Lic. Shirley U. Patiño Portes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO-FONDEC




Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetëva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke'ýme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 165 /2020

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DEL MECIP Y SE DESCRIBEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA GRUPO DE TRABAJO”. (FORMATO N° 05)- DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 09 DIC 2020

(-VII-)

- d) Revisar, analizar y consolidar la información institucional para presentar propuestas al Modelo de Gestión por Procesos
- e) Realizar todas las cuestiones técnicas para la implementación del Sistema de Control Interno en vinculación directa con las Políticas Institucionales. Y aquellas designadas por el Comité de Control Interno y/o Coordinación MECIP para el diseño e implementación del MECIP.
- f) Observar las conductas éticas asumidas institucionalmente en el servicio público

Artículo 7°: Conformación del Comité de Ética Institucional (CEI): los miembros del CEI serán, automáticamente, las personas que, por su rol y cargo, ocupen las siguientes Direcciones o áreas: Direcciones de Gestión de Personas, Anticorrupción y Transparencia, Auditoría Interna; Secretaría Administrativa; además serán designados para la conformación un directivo del área misional y un representante de los funcionarios, quedando de la siguiente manera:

FUNCIONARIO/A	ÁREAS
1. Edgar Javier Medina	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
2. Adan Ignacio Maidana	Anticorrupción y Transparencia- Dirección Jurídica
3. Carlos Roberto López	Auditoría Interna
4. Marco Domínguez Bogado	Dirección de Proyectos Culturales y Ambientales
5. Hugo Riso Fernández	Departamento de Patrimonio (Representante de funcionarios)
6. María Belén Agüero López	Dirección de Administración y Finanzas (Secretaría Administrativa)

72

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Dra. Shirley U. Patiño Portes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO-FONDEC

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fonoas para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetéva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñembojke'yme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembiapota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 165 /2020

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DEL MECIP Y SE DESCRIBEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA GRUPO DE TRABAJO”. (FORMATO N° 05)- DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 09 DIC 2020

(-VIII-)

El comité de ética es la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.

Debido a las características de la Institución el CEI asume los roles y responsabilidades del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE).

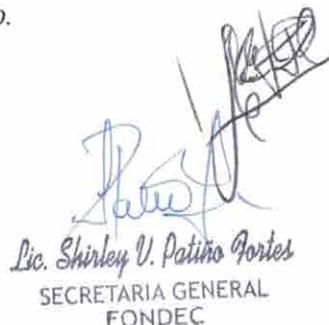
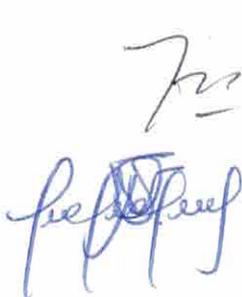
Artículo 8°: Funciones del Comité de Ética Institucional

Las principales funciones del Comité de Ética Institucional son:

- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.
- Garantizar la difusión del Código de Ética y los compromisos éticos a los grupos de interés
- Analizar, Gestionar y Aprobar el Plan de Mejoramiento de la Ética Pública
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.
- Evaluar anualmente el Código de Ética, compromisos éticos y otros instrumentos referidos a la gestión ética en la institución.

Artículo 9°: El Equipo de Alto Desempeño en Ética- (EADE) tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógica y comunicativa y el plan de mejoramiento.



Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO-FONDEC



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetáva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke'ỹme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 165 /2020

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DEL MECIP Y SE DESCRIBEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA GRUPO DE TRABAJO”. (FORMATO N° 05)- DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 09 DIC 2020

(-IX-)

- b) Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
- c) Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
- d) Liderar y hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- e) Hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- f) Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el comité de ética.

Artículo 10°: El Comité de Ética Institucional redactará su reglamento, elegirá al Gerente de Ética y al Líder de Ética según los parámetros vigentes en el Estado.

Artículo 11°: Grupo Evaluador: El grupo de trabajo, conformado por los funcionarios adscritos a la Auditoría Interna Institucional, que desarrolla la función principal de Evaluación Independiente del Control Interno, además de promover el control al interior de la institución, y apoyar al directivo responsable del control interno, en procesos de capacitación, asesoría técnica para mejorar el control, coordinado por el Auditor Interno Institucional; bajo su responsabilidad se encuentran las de:

- a) Asesorar a los directivos en el diseño e implementación del Control Interno
- b) Apoyar los procesos de capacitación de la institución, orientados al control interno.
- c) Realizar la Evaluación Independiente y Objetiva al diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno, al término de cada una de las etapas definidas.



CONSEJO DIRECTIVO-FONDEC



Lic. Shirley U. Patiño Fortes
SECRETARÍA GENERAL
FONDEC



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetëva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyme'ỹme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 165 /2020

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DEL MECIP Y SE DESCRIBEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA GRUPO DE TRABAJO”. (FORMATO N° 05)- DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 09 DIC 2020

(-X-)

Artículo 12°: Conformación del Comité de Talentos Humanos: Los miembros del CTH serán, automáticamente, las personas que, por su rol y cargo, ocupen las siguientes Direcciones o áreas: Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Anticorrupción y Transparencia- Asesoría Jurídica- Rendición de Cuentas-Comunicación y Eventos, Análisis de Proyectos Culturales- Dirección de Proyectos Culturales y Ambientales; quedando redactado de la siguiente manera:

FUNCIÓNARIO/A	ÁREAS
1. Edgar Javier Medina	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
2. Adan Ignacio Maidana	Anticorrupción y Transparencia- Dirección Jurídica
3. Nilse Elizabeth Duarte	Departamento de Análisis de Proyectos
4. Marco Domínguez Bogado	Dirección de Proyectos Culturales y Ambientales
5. María Lorena Páez Páez	Sección Rendición de Proyectos Culturales

Artículo 13°: El Comité de Talentos Humanos (CTH) Tendrá los siguientes roles y/o funciones:

- Apoyar al Equipo Técnico MECIP en la realización del diagnóstico sobre el estado de la Gestión del Talento Humano en la institución.
- Elaborar la propuesta de Política del Talento Humano de la institución, para su presentación al Comité de Control para estudio y decisión.
- Desarrollar los procesos y procedimientos de Gestión del Talento Humano, teniendo como marco las políticas aprobadas.


Lic. Shirley U. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO-FONDEC



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fondos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetáva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke'ỹme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembipota: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 165 /2020

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DEL MECIP Y SE DESCRIBEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA GRUPO DE TRABAJO”. (FORMATO N° 05)- DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

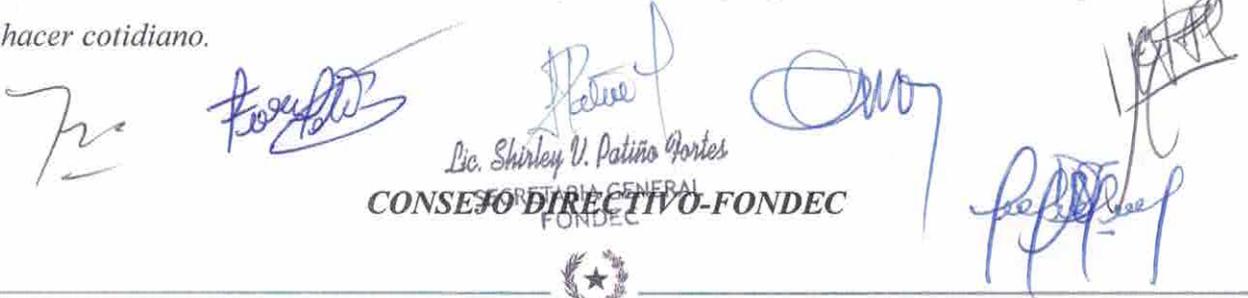
Asunción, 09 DIC 2020

(-XI-)

- d) Gestionar y/o ejecutar la socialización de las Políticas de Gestión del Talento Humano aprobadas, para que sean conocidas por todos los/as servidores/as de la institución.
- e) Informar en forma semestral al Directivo Responsable del MECIP sobre la ejecución de las actividades y tareas que le fueron encomendadas.
- f) Reunirse de manera ordinaria en forma semestral, o las veces que sean necesarias para el cumplimiento de su Plan de Trabajo.
- g) Realizar la revisión periódica de las Políticas de Talento Humano para asegurar que permanecen pertinentes y son apropiadas.
- h) Preparar su Plan de Trabajo Anual y presentar a consideración del Comité de Control Interno, a través del Directivo responsable del MECIP.

Artículo 14°: Máxima Autoridad de la Institución: representada en el Consejo Directivo es la que debe liderar el proceso de fortalecimiento de la Ética Pública y de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Institución como primer responsable de los resultados que se obtengan. Del compromiso y liderazgo de las autoridades dependerá el nivel de avance y consolidación del pproceso.

Artículo 15°: Debido a las características propias de la Institución todos y cada uno de los funcionarios (desde la Alta dirección pasando por todos los estamentos) deben de comprometerse a responder eficientemente a las solicitudes de apoyo, colaboración, coordinación y ejecución del MECIP, entendido como tarea natural de las funciones específicas de cada servidor público en su quehacer cotidiano.



Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARÍA GENERAL
FONDEC



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fonoas para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetëva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke'yme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñembobaretëkuévo.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembihecha: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaaka haña.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 165/2020

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DEL MECIP Y SE DESCRIBEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE CADA GRUPO DE TRABAJO”. (FORMATO N° 05)- DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC).

Asunción, 09 DIC 2020

(-XII-)

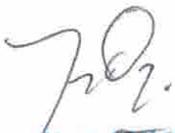
Artículo 16°: **INSTAR** a todas las direcciones a tomar los recaudos necesarios para el fiel cumplimiento de la presente resolución

Artículo 17°: **ABROGAR** toda disposición contraria a lo establecido en el presente acto administrativo

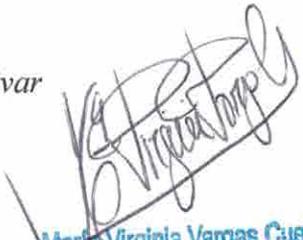
Artículo 18°: **REMITIR** el presente acto administrativo original a la Coordinación MECIP y a Dirección de Auditoría Interna en cumplimiento de custodia documental referido al MECIP.

Artículo 19°: **ENCOMENDAR** a la Directora de Planificación Institucional y MECIP en su carácter de Directivo Responsable de Coordinar la Implementación del MECIP, realizar la comunicación formal de designación de los funcionarios actualmente en ejercicio de los cargos previstos en la presente Resolución para integrar los Comités y Equipos de Trabajo arriba indicados.

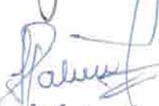
Artículo 20°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar


Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo


Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC


María Virginia Vargas Cueto
Miembro del Consejo Directivo


Lic. Federico Adomo
Miembro del Consejo Directivo


Lic. Shirley U. Patiño Portes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC


Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

CONSEJO DIRECTIVO-FONDEC



Visión: Ser una Institución transparente en la administración de fonaos para impulsar las actividades culturales de forma inclusiva consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Tetã remimoĩmby oñangareko añetáva virujeporu oñemboguata haña tesakã ha ñemboyke'ỹme tembiapoita arandupy reheguáva, Paraguái rekovesã oñemombaretekuévo.